



Calendario Escolar
Código de Conducta del Estudiante
Código de Vestuario Y mucho
más...

Para mantenerlos siempre informados sobre la educación de sus hijos es muy importante para nosotros, ya sea por medio de noticias escritas, como ésta o por nuestro sitio web, Facebook, o Twitter.

¿Cuáles son las expectativas académicas?

Los padres están invitados para reunirse y conversar con los maestros de sus hijos sobre las expectativas académicas durante la primera semana de clases. Al comienzo de cada año los maestros conversarán sobre la materia de cada clase. Si usted tiene alguna pregunta o necesita mas información por favor comuníquese con el/la maestro/a de su hijo/a.

¿Cómo se asignan los niños a las escuelas?

Los niños se asignan a las escuelas que corresponden a la dirección de sus padres o tutores legales. Para informarse que escuela le pertenece a su hijo/a puede entrar en la página de Internet del distrito, www.greenville.k12.sc.us, y entrar en **Find your School**, o puede llamar a INFOLine al 355-3100. Un padre puede pedir que su hijo/a asista a otra escuela presentando una solicitud de Cambio de Asignación a la escuela deseada o solicitándolo a una **Academia**. Ciertas restricciones se aplicarán. Los padres que no viven en el área de asistencia del distrito y desean matricular a sus hijos deberán pagar por la tuición. Para mayor información llame al 355-3100.

¿Cuánto cuestan las comidas?

* Almuerzo: \$2.00 diario o \$10.00 semanal

* Desayuno: \$1.00 diario o \$5.00 semanal

* Los menús están disponibles en la página Web, en el canal escolar (14 y 99), en los periódicos de cada sector y en las cartas informativas de las escuelas.

* Los padres que soliciten alimentos gratis o reducidos deben presentar una solicitud por familia. Si creen que sus hijos califican para recibir comidas gratis o reducidas deben llenar el formulario apropiado el primer día de escuela.

Los estudiantes pueden pagar diariamente o por anticipado. Este año escolar espera que se pueda pagar por la Internet con tarjeta de crédito o débito. Los padres o tutores son responsables por el pago de las comidas. Si tiene alguna pregunta sobre el balance de su cuenta, por favor comuníquese con el manager de comidas en la escuela de su hijo/a.

¿Cuáles son los requisitos de asistencia?

En Carolina del Sur es requerido que todos los niños asistan a escuelas públicas o privadas desde los cinco años hasta que cumplan 17. Si un Padre decide no mandar a su hijo a kindergarten deberá firmar un formulario para eximirlo. Estos formularios están disponibles en las escuelas. El año escolar consiste en 180 días. Para recibir crédito los estudiantes deben asistir al menos 85 días de cada periodo de 90 días (semestre), y al menos 170 días de un año de 180; al mismo tiempo cumplir con los requisitos mínimos de cada clase. Los estudiantes se cuentan presentes solo cuando están en la escuela, en sus casas recibiendo instrucción autorizada, o presentes en alguna actividad de la escuela que ha sido autorizada por el director. Las inasistencias que vayan más allá de 10 días pueden causar que un estudiante repita el año. Para una mayor información refiérase a la pagina 3 ¿Cuántos días mi hijo debe asistir a clases?

De parte de la Superintendente.....

Estimado Padre/Representante:

Pronto comenzará el año escolar 2010-11. Los maestros, directores, y otro personal en nuestras escuelas están haciendo preparaciones para la llegada de los alumnos el lunes, 16 de Agosto. Con el motivo de ayudarlos a usted y su familia planificar para el nuevo año escolar se envía anualmente nuestra publicación, Comunicada. Esta publicación provee información importante sobre el calendario escolar, precio del almuerzo, Código de Conducta del Estudiante, Código de Vestuario, la asistencia, el transporte escolar, y otros asuntos necesarios para un año escolar exitoso.

Espero que revise esta publicación con su estudiante. Si tiene preguntas, comuníquese con la escuela de su hijo(a) o a nuestro Centro de Servicio al 355.3100. Esperamos colaborar con usted para asegurar que su estudiante tenga un año escolar exitoso.

Sinceramente:

Dr. Phinnize J. Fisher

Inspección de los materiales de instrucción

Los padres o tutores deben revisar el contenido de todos los materiales de instrucción, incluyendo los manuales de los maestros, películas, casetes y cualquier otro material que se vaya a usar en la instrucción de su hijo/a; o que este conectada a cualquier encuesta, análisis o evaluación de su hijo/a. Ningún estudiante puede ser obligado a contestar una encuesta, un análisis o evaluación que vaya en contra de sus creencias personales, políticas o religiosas sin antes tener el consentimiento escrito del padre o tutor legal.

Transporte en los buses escolares

- Distancia de la escuela - El transporte en buses escolares está disponible para los estudiantes que vivan a 1.5 millas o más de la escuela.
- Información del estudiante - Es muy importante que los padres mantengan la información al día, también, si el estudiante viajará en bus de ida y vuelta o una sola vez (AM y/o PM). Si usted no esta seguro que la información de su hijo/a este correcta, comuníquese con la escuela.
- Atraso de los buses - Se llamará a los padres cuando los buses estén atrasados más de 15 Minutos, (mañana o tarde). Los atrasos también estarán disponibles en la página Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us
- Solicitud de transporte después que empiecen las clases - Los padres deben llamar a la escuela si necesitan transporte una vez que las clases hayan comenzado. Agregar un estudiante a la ruta de buses se demora hasta cinco días. Se hacen todos los esfuerzos necesarios para agregar a un niño lo antes posible.
- Supervisión de adultos para los niños de K4, K5 y primer grado - Un padre o tutor debe estar presente mañana y tarde para entregar y recibir a los niños de los grados K4, K5 y 1° grado. Un niño que esté en 5° grado puede servir como persona designada por los padres. Los padres son responsables de la conducta y seguridad de sus hijos en la parada de buses.
- ¿Qué pasa si un adulto o persona designada no está en la parada del bus? - Si a la llegada del bus no hay un adulto o la persona designada esperando a un niño de K4, K5 o 1° grado, esté solo o en grupo, el bus tiene que irse, el estudiante será devuelto a su escuela. Una vez que el estudiante regrese a la escuela se llamará a los padres, usando la información que la escuela tenga, para que lo vayan a recoger. Si los padres/ tutores no pueden ser ubicados el caso será referido a la División Legal del Distrito Escolar de Greenville, DSS, Departamento de Servicios Sociales. Si esto se repite varias veces podría resultar en la suspensión del privilegio de transporte.
- Preguntas: Mande un email a transportconcerns@greenville.k12.sc.us

301 E. Camperdown Way: PO Box 2848, Greenville, South Carolina, 29602-2529
Teléfono y página Web: 864-355-3100 • www.greenville.k12.sc.us

El Distrito Escolar de Greenville no discrimina basándose en edad, raza, sexo, color, impedimentos, religión u origen de nacionalidad cuando se trata de sus empleados, estudiantes, público en general, solicitantes de empleo, programas educacionales, actividades o el acceso a sus dependencias. Por preocupaciones o particulares llame al abogado del distrito escolar al 355-8866.

¿Cuáles son los requisitos para entrar a la escuela?

Programa de 4K

El programa para 4K se ofrece en algunas escuelas elementales y en seis centros de desarrollo infantil. Los niños que cumplan 4 años antes o el 1 de Septiembre del año escolar en curso deben ser elegibles para este programa gratis. Las condiciones para ser elegibles se basan en las necesidades académicas, de desarrollo mental, económicas y nivel de educación de los padres. Las pruebas se llevan a cabo cada año en el mes de Mayo para el próximo año escolar. Para una mayor información llame al 355-7359.

Kindergarten y Primer Grado

Los niños que cumplan 5 años el o antes del 1° de Septiembre de este año deben matricularse en un kindergarten público o privado a menos que el padre firme un permiso para eximirlo. Cualquier niño que cumpla seis años el o antes del 1° de Septiembre de este año, debe matricularse en primer grado. Para matricular un estudiante nuevo en Kindergarten o primer grado los padres deben presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento y
- un certificado de vacunas del estado o un certificado de excepción religioso.
- como mínimo dos pruebas de dirección (cuenta de luz, agua, arriendo o dividendos)

Si un estudiante está entrando a la escuela por primera vez, se les pide a los padres que lo matriculen antes del primer día de clases. Para determinar cuál es la escuela que le corresponde a su hijo/a llame a INFOLine 355-3100. Para personas que no hablan inglés pueden llamar a: Escuela Elemental, Piedad Patino 355-2986 - Secundaria, Gloria Hackenberg 355-2985.

Transferido de otro Distrito Escolar

Un estudiante que viene transferido de otro sistema escolar en Carolina del Sur o de otro estado debe tener la documentación de su escuela anterior, certificado de nacimiento y el certificado de vacunas. Un estudiante que viene de otro estado o país debe llevar el certificado de vacunas donde un doctor, al departamento de salud o a la enfermera de la escuela para recibir el certificado de Carolina del Sur.

Nuevos residentes pueden matricular a sus hijos temporalmente por 30 días con un permiso especial hasta que el certificado de vacunas sea obtenido. El certificado de vacunas existente debe ser evaluado por la enfermera de la escuela, quien esta autorizada por el Departamento de Salud para dar un certificado de SC si se cumplen todos los requisitos. Si el certificado no es presentado al final de los 30 días el estudiante no podrá seguir asistiendo a la escuela.

¿Cómo puedo excusar a mi hijo/a para que no estudie materias que son ofensivas para mí?

Materiales de Instrucción general

Los estudiantes no están obligados a usar materiales que los ofendan a ellos o sus padres. Si un padre tiene objeciones referentes a algún material de instrucción, debe llenar una solicitud para que se le cambie la asignación y entregarla al maestro.

Los formularios están disponibles en todas las escuelas. Se hacen todos los esfuerzos para mantener a los padres informados sobre los materiales de instrucción que se usan. Por ejemplo: en las escuelas medias y superiores se entrega a los estudiantes y a sus padres listas con los libros que se usaran en cada asignatura. Para una mayor información recurra al (IFA), Manual de reglas del sistema escolar.

Materiales de Educación Sexual

Los estudiantes pueden ser excusados del la parte de educación sexual durante el programa de Educación de la Salud sí el material esta en conflicto con las creencias de la familia. Antes de las clases la escuela envía a los padres información referente a la oportunidad que tienen de revisar el contenido de los materiales de instrucción, los padres tienen el derecho a eximir a sus hijos de una parte o de toda la unidad. Los estudiantes excusados estudian otros tópicos de la educación de la salud. Los pedidos para eximir estudiantes deben presentarse por escrito al director.

Libertad de expresión religiosa

El Distrito Escolar de Greenville apoya el derecho de los individuos a expresar sus opiniones religiosas mientras no interfieran en los derechos de otros o con el funcionamiento de la escuela. Para una mayor información sobre los derechos de los estudiantes, por favor revise los estatutos del Departamento de Educación de USA. concernientes a las expresiones religiosas en escuelas públicas en <http://www.ed.gov>

¿Sabía Usted?

Los estudiantes, con permiso escrito de los padres, pueden recibir hasta dos unidades de crédito electivo para instrucción moral o religiosa ofrecida fuera de la escuela.

¿Cuáles son las vacunas que se requieren?

Un niño no puede entrar a ninguna escuela ni programa de desarrollo sin un certificado válido de Carolina del Sur o un certificado medico, religioso o razón especial que lo exima. Si su hijo no tiene un certificado valido o vigente, llévelo donde su médico o al departamento de salud (282-4100). Un padre o adulto autorizado por el padre debe acompañar a los estudiantes menores de 16 años que requieran vacunas. Para una mayor información llame al Servicio Médico de Salud al 355-3170.

Estudiantes con necesidades Especiales de Salud

Se pueden proveer muchos servicios de cuidado de salud para ayudar a los estudiantes con Condiciones de Salud Crónicas a permanecer en la escuela para que puedan aprender y participar con otros estudiantes. La meta es informar a los padres y tutores legales de los servicios y programas de salud que están disponibles para los estudiantes durante las horas de clases. Es importante que esta información sea compartida con las personas apropiadas - tales como los maestros a cargo durante recreo, chóferes de los buses y personal de la cafetería - para asegurarse que las necesidades del estudiante se satisfagan.

Plan de Cuidados Individuales de Salud o Plan de Salud Individual (IHPs)

Los planes de cuidado de salud individual se llaman también IHPs. Las enfermeras de la escuela, las cuales son tituladas, escriben el IHP como guía de los cuidados que el estudiante deberá tener durante las horas de clase. La enfermera escribe el plan en conjunto con el estudiante, los padres o tutores legales, el médico del estudiante y el personal de la escuela apropiado. IHPs se escriben para los estudiantes que tienen necesidades de salud que se deben cumplir durante las horas de clases. También se escriben para estudiantes que hayan sido aprobados por el distrito para automedicarse o cuidarse. Para una mayor información sobre IHPs diríjase a la enfermera de la escuela de su hijo/a, al Coordinador de Servicio de Salud, Catherine A. Storey, RN, BSN.

Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 es una ley federal que requiere que las escuelas publicas hagan ajustes para los estudiantes con ciertas incapacidades puedan participar en el mismo medio ambiente que los estudiantes que no tienen impedimentos. Para ser elegible para recibir los servicios bajo la ley 504, un estudiante debe tener una condición que limite sustancialmente una o más actividades del diario vivir. Un grupo de personas decide si el estudiante es elegible. Este grupo debe incluir a los padres o tutores legales del estudiante, al estudiante, (si es posible), otras personas que conozcan al estudiante o sepan sobre la incapacidad del estudiante, tal

como maestro, consejero, enfermera de la escuela, y personal de la escuela. Si el estudiante es elegible, el grupo desarrolla un plan de acomodaciones. El plan debe explicar como satisfacer las necesidades del estudiante mientras este en la escuela, puede incluir también el Plan de cuidado de Salud Individual escrito por una enfermera titulada. Para mayor información sobre la Sección 504, comuníquese con Dr. Melanie DeWitt.

Individuos bajo el Decreto de Incapacidades Educativas (IDEA)

Los estudiantes entre 3 y 21 años de edad pueden recibir servicios bajo la ley IDEA, si se beneficiarán con este programa sus necesidades de educación especial. Un grupo decide si el estudiante califica para recibir servicios bajo IDEA. El grupo debe incluir a los padres o tutores legales, maestros y otro personal de la escuela. El grupo desarrolla un plan individual de educación, (IEP), si el estudiante reúne los requisitos federales y estatales. El IEP describe el plan para ayudar al estudiante a recibir una educación pública apropiada y satisfacer las metas propuestas por el grupo. El IEP puede incluir los servicios de salud que se hayan descrito en el Plan Individual de cuidados de Salud para las horas de clases. Para una mayor información sobre IDEA comuníquese con Mary M. Smith.

Instrucción en el hogar por confinamiento medico

Este servicio de instrucción en el hogar está disponible para estudiantes que por razones médicas no pueden asistir a la escuela a pesar de que se les provea asistencia y transportación. Un medico debe certificar que el estudiante padece tal condición medica y se beneficiaria con dicha instrucción. El medico debe llenar el formulario pertinente que provee el distrito. El distrito decidirá si aprueba los servicios de instrucción en el hogar. El distrito considerará la severidad de la enfermedad o lesiones, el tiempo que el estudiante permanecerá fuera de la escuela, el impacto que provocaría dicha ausencia en el éxito académico del estudiante y si las necesidades de salud del estudiante pueden satisfacerse en la escuela. Para mayor información sobre los servios de instrucción en el hogar llame al 355-3188.

¿Cuántos días debe asistir mi hijo/a a la escuela?

En Carolina del Sur se requiere que todos los niños asistan a la escuela, ya sea pública, privada o a kindergarten desde los 5 años hasta que cumplen 17. Si los padres deciden no mandar a su hijo/a a kindergarten deben presentar una renuncia firmada a los derechos. Los formularios de renuncia pueden ser obtenidos en las escuelas locales. Losa padres también tienen la opción de enseñar a sus hijos en la casa, (home schooling), si cumplen con los requisitos necesarios.

De acuerdo a las Leyes Vigentes de Asistencia y al Código de Regulaciones de Carolina del Sur, han sido adoptadas regulaciones uniformes que aseguran que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los estudiantes deben asistir a clases todos los días, y son marcados presentes solo si están en la escuela, recibiendo clases en la casa por enfermedad o están asistiendo a una actividad escolar autorizada por el director de la escuela.

Ausencias a las Escuelas Elemental/Media

El año escolar consiste en 180 días. Para recibir crédito los estudiantes deben asistir 170 días de cada año escolar, y también cumplir el mínimo de requisitos de cada asignatura. En total las ausencias de los estudiantes no deben exceder de 10 días durante el año escolar. Las ausencias pueden ser justificadas, injustificadas o una combinación de ambas. Cualquier ausencia después de los 10 días puede resultar en la pérdida del año.

Ausencias a la escuela Superior

Las ausencias en la escuela superior son contadas por asignatura. Cualquier ausencia por más de 10 días causa la pérdida de una asignatura por el total de los 180 días que dura el curso. Las primeras 10 inasistencias pueden ser justificadas, injustificadas o una combinación de ambas. Todas las inasistencias a partir de la décima deben ser justificadas. Incluso cualquier falta por más de 5 días puede causar la pérdida del crédito de una asignatura de 90 días, (semestral). Las primeras 5 inasistencias pueden ser justificadas, injustificadas o ambas. Cualquier inasistencia después de la quinta debe ser justificada.

A. Ausencia Justificada

1. Ausencias a causa de la enfermedad del estudiante * y que su presencia en la escuela puede poner en peligro su salud o la de los demás. (* Ausencias corroboradas con un certificado médico dentro de los dos días siguientes al regreso del estudiante a clases).
2. Ausencias debido a citas medicas relacionadas a la salud del estudiante. Una cita medica que dura solo una parte del día no justifica la falta por el día completo. Las citas medicas deben tratar de programarse después de las horas de escuela, en lo posible. La inasistencia debe ser corroborada con un justificativo del medico dentro de los 2 días siguientes después del regreso del estudiante a la escuela.
3. Ausencias debido a hospitalización o que requieran cuidado medico, y que no es lo suficientemente largo para justificar instrucción en la casa. La instrucción en la casa, (homebound), debe ser solicitada por un medico para un estudiante que estará fuera de la escuela por un tiempo prolongado debido a una condición medica.
4. Ausencias a causa de enfermedad o muerte de un familiar directo del estudiante verificado con un justificativo de uno de los padres del estudiante dentro de los dos (2) días después del regreso del estudiante a clases.
5. Ausencias debido a un feriado reconocido de la religión del estudiante, aprobada por adelantado. Este pedido se debe hacer directamente al director por escrito.
6. Ausencias por actividades que hayan sido aprobadas por el director por adelantado. Esto puede ser debido a causa de razones extremas. Estas deben ser aprobadas con tiempo si es posible.
7. Ausencias por tener que asistir a la corte. (Se debe presentar documentación)
8. Con el consentimiento del director/a, los estudiantes pueden estar ausentes por parte del día o por todo el día por actividades auspiciadas por la escuela, tales como paseos, competencias académicas, eventos deportivos u otras actividades extracurriculares. En estos casos la escuela no contará estas ausencias como inasistencias.
9. Las suspensiones son inasistencias justificadas, (*a no ser que el estudiante este obligado por la corte a asistir*). Sin embargo, las suspensiones no se cuentan cuando se trata de dar crédito por una clase.

B. Inasistencia Injustificada

1. Inasistencia del estudiante sin la autorización de los padres.
2. Inasistencia del estudiante sin un motivo justificable con el conocimiento de los padres.
3. Inasistencia de un estudiante que no presento un excusa dentro de los 2 días después de volver a clases.
4. Cualquier otra inasistencia que no se haya definido como justificada.

C. Ausencia

A pesar que el estado requiere que los estudiantes asistan a la escuela 170 de los 180 de un año escolar, tanto los padres como los estudiantes deben estar en conocimiento que las Regulaciones del Código de S.C. - Capitulo 43-274 estipula que un niño entre los 6 y los 17 años es considerado "ausente" (truant), cuando dicho niño tiene tres inasistencias consecutivas sin justificación o un total de cinco inasistencias injustificadas.

D. Aprobación de ausencias de más de diez días y aprobación de créditos.

1. Denegar o Aprobar una inasistencia

Con el propósito de aprobar o negar crédito por el año escolar, El Directorio, Junta Directiva del Distrito Escolar (Board of Trustees), o sus designados (director/a), deberán aprobar o desaprobar la inasistencia de un estudiante por mas de 10 días, al margen de que estas inasistencias hayan sido justificadas, injustificadas o ambas.

2. Crédito para las escuelas superiores

Para poder recibir un crédito por cada unidad Carnegie, un estudiante debe asistir al menos 120 horas por unidad, al margen de los días perdidos. Aquellos estudiantes a los que se les haya aprobado se les debe dar la oportunidad de hacer el trabajo perdido para poder satisfacer las 120 horas requeridas.

E. Procedimientos para hacer tareas perdidas

1. Los procedimientos para hacer tareas o trabajos de la clase perdidos debido a inasistencia autorizada se deben organizar con el/la maestro/a (s) antes, y sin exceder, de cinco (5) días después del regreso del estudiante a clases.
2. La recuperación de los trabajos perdidos debido a ausencias injustificadas puede ser aprobado solamente por el director después de consultar con el/los maestro/s involucrados.

F. Atrasos

Puntualidad es una de las cosas mas importantes que una persona debe aprender. Esta directamente relacionado con el éxito de un individuo en el mundo del trabajo. Los padres deben llevar a su hijos a la hora diariamente. Aun más, los estudiantes de educación secundaria deben estar en cada una de sus clases puntualmente. Llegar tarde, (atrasos), tiene como resultado interrupciones al proceso de aprendizaje, no solo del estudiante que llega tarde si no también, de los demás estudiantes. Adicionalmente el estudiante que llega atrasado pierde valiosa instrucción. Cada escuela tiene sus propias reglas para sancionar los atrasos.

El canal de televisión de las escuelas está disponible las 24 horas 7 días a la semana en el canal 99. La programación del canal incluye producciones de las escuelas y los estudiantes, menú del almuerzo, programación deportiva, eventos, anuncios especiales y mucho más.

¿Es requisito un seguro para participar en actividades de la escuela?

Se requiere seguro para los estudiantes que participen en la Liga de Carolina del Sur auspiciando actividades entre escuelas. Se comunica el costo del seguro a través de las escuelas a los padres.

Los beneficios de este seguro se coordinan con la cobertura de otros seguros médicos que el estudiante y su familia tengan. El seguro para accidentes también se ofrece a los padres a través de cada escuela. El seguro incluye coberturas mientras está en la escuela o de 24 horas. El seguro de accidentes para estudiantes no se coordina con ningún otro plan. Los beneficios son pagados directamente a usted. Los formularios de inscripción se distribuyen durante las primeras semanas de clases. Para una mayor información llame o comuníquese con la escuela de su hijo/a.

¿Qué información recibiré de parte de la escuela?

Costos- Costos que la escuela cobrara a su hijo/a - se distribuirán al minuto de registrarse.

Libretas de notas - Resumen del progreso escolar. Se enviaran en Noviembre.

Reporte de la escuela a la comunidad - Resumen del progreso de la escuela, se enviarán en Febrero.

Advertencia de inasistencias - Notificación de los días de clase perdidos. Se llamará por teléfono o se enviará una carta por cada inasistencia.

Aviso de las clases de Educación sexual - Se avisará a los padres cuando pueden ir a revisar el material de educación sexual (5 a 9 grados) Revise el artículo sobre como eximir a su estudiante en la pagina 2

Carta de Disciplina - Notificación de suspensiones, prohibiciones o expulsión, Se enviaran si es necesario.

Actividades extra curriculares y paseos - Cuando sea necesario se enviarán formularios de permiso para que usted firme y su hijo/a pueda participar.

Requisitos para obtener alimentos gratis o reducidos - Se enviará un formulario de solicitud para que usted complete, se enviará la primera semana de clases.

Lista de los materiales de Instrucción - Se enviara un lista de los materiales que se estudiaran (escuelas medias y superior) Revise el artículo sobre como eximir a su estudiante en la pagina 2.

Carta de noticias - Publicación de la escuela. (algunas del PTA) Esta incluirá las novedades de la escuela menú de comidas cambio de programas, etc. Se enviaran durante el año.

Libro para padres y alumnos - Es una publicación donde se explica el funcionamiento de la escuela y sus reglamentos. Se enviará al comenzar el año.

Cartas de conferencias con el/la maestro/a - Se mandarán informando el día y la hora para conversar sobre el progreso del estudiante. Varía entre los distintos niveles de escuelas. Se enviarán durante el año.

Información personal de salud contactos de emergencia - Formulario con la información del estudiante en caso de emergencia. Se enviarán al comenzar el año.

Reportes de progreso - Cada trimestre se enviaran reportes internos para informar el progreso del estudiante. Se enviarán no mas tarde del 5º viernes de cada trimestre.

Formulario de matricula (desde 5º grado arriba) - Matricula para el año siguiente. Se enviarán en la primavera. Febrero - Marzo

Libreta de Notas - Reporte sobre el progreso del estudiante Revise el calendario para las fechas.

Carta con la asignación de escuela - Designación de escuela para el año siguiente. Se enviarán a fines de Mayo/ Principio del verano.

Información del estudiante para el directorio- Nota: Formulario para permitir que la información del estudiante sea publicada en el directorio de estudiantes. Se enviará al comenzar el año.

Expectativas de las maestras de sus estudiantes - Lista de lo que se espera de los estudiantes académicamente, conducta y otras expectativas. Se enviará al comenzar cada año.

Fecha de exámenes - Se enviará una carta con las fechas de distintos exámenes. Se incluye también consejos para los padres. Se enviará antes de cada examen. Revise el calendario para las fechas.

Reglas de transportación

El Distrito Escolar de Greenville debe asegurarse que el viaje en los buses desde y hacia la escuela sea seguro. Todos los estudiantes que viajen en un bus escolar deben respetar las reglas en todo momento. El no cumplir con estas reglas resultara en acciones disciplinarias, incluyendo posiblemente la expulsión del bus. Usualmente las acciones disciplinarias de las escuelas, tales como suspensión y expulsión pueden ser implementadas.

Todas las personas que viajen en un bus escolar deben:

- seguir las instrucciones del chofer,
 - sentarse en asiento asignado,
 - mantener las manos, brazos, piernas dentro del bus y que no toquen a nadie mas,
 - abstenerse de insultar, decir groserías, hacer gestos o hablar en voz muy alta,
 - abstenerse de empujar, refregarse, o molestar a otros estudiantes,
 - abstenerse de comer, beber, mascar chicle o ensuciar, •
- obedecer todos los puntos del Código de Conducta.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas por cualquier incidente que involucre ofensas severas, tales como: peleas, posesión de armas, drogas o alcohol, uso de productos de tabaco, cualquier acción que ponga en peligro la seguridad del conductor u otro estudiante o que destruya o dañe el bus. Tales ofensas pueden involucrar largas suspensiones del bus u otras acciones disciplinarias.

El supervisor de los buses y otros oficiales de transporte tienen la autoridad de remover cualquier estudiante del bus si este es incontrolable mientras esta en el bus. Los estudiantes no podrán volver a subir al bus hasta que el director de su permiso.

Todos los buses escolares están equipados con cámaras de video para vigilar el comportamiento de los estudiantes y el personal por los supervisores de transporte, directores o sus representantes y otros empleados apropiados del Distrito.

Si un estudiante daña un bus escolar, se le cobrara el valor establecido por el Departamento Estatal de educación para su reparación. Los estudiantes responsables por el daño al bus serán suspendidos de viajar en el bus hasta que se haya pagado el valor de la reparación. El director puede poner un plan de pago para estudiantes que no puedan pagar la cantidad completa a tiempo. El pago total debe ser cumplido o se perderá el privilegio de viajar en un bus escolar. Acciones apropiadas para estudiantes con necesidades especiales que violen las reglas del bus serán tomadas por el director y pueden involucrar otras intervenciones como este indicado por el comité de el IEP, (plan de Educación Individual), o como lo indique la ley.

Para asegurarse de que todos los estudiantes que viajan en los buses escolares estén seguros. El Distrito Escolar de Greenville ha entrenado a todos sus chóferes en el Programa de Disciplina Asertiva. Este programa se basa en la suposición de que todos los estudiantes que viajen en el bus se adhieran a las reglas de conducta apropiada y el conocimiento que ciertas consecuencias seguirán al que no las cumpla.

Los estudiantes y sus padres no deben intentar discutir en los paraderos con el conductor del bus las violaciones a las reglas. Los estudiantes que intenten subir a un bus mientras estén suspendidos, o los adultos que intenten subir o interferir con la operación del bus serán procesados bajo las leyes de Carolina del Sur.

El Distrito Escolar de Greenville debe transportar a salvo a todos los estudiantes desde y hacia la escuela. A los estudiantes que viajen en el bus se les negará el privilegio si su comportamiento es inaceptable o infringe los derechos de los demás pasajeros. Será de responsabilidad de los padres o tutores legales el transportar a los estudiantes a la escuela durante este tiempo.

Los administradores revisan y responden a las anotaciones de disciplinas del chofer del bus. Este pequeño resumen provee una vista rápida de la disciplina en los buses. Una copia completa de este reglamento puede ser encontrado en la página de la red del Departamento de transporte en <http://www.greenville.k12.sc.us/gcsd/depts/trans/endex.asp>.

¿Sabía Usted?

Que cada año se provee transportación para casi 26,700 jóvenes. Los buses escolares viajan aproximadamente seis millones de millas todos los años, haciendo del sistema escolar el que transporta más niños en el estado.

¿Cómo sabré si las escuelas están cerradas?

- Revise la página Web de GCS, www.greenville.k12.sc.us
- Escuche la radios y Televisión locales, incluyendo el canal escolar 14 y 99
- Llame a INFOLine al 355-3100

Los padres deben tener preparado un plan, (quien recogerá, supervisará, etc.), en caso que las escuelas deban salir antes de la hora debido al mal tiempo.

Nuevos Horarios Para Las Escuelas Medias y Superiores

K4 Todo el día Child Development (4 años)

Se ofrece en algunas escuelas.

8:00 AM - 2:30 PM

Escuelas Elementales

(Todo el día 5K, 1° Grado - 5° Grado)

Washington Center

Escuela West Greenville

8:00 AM - 2:30 PM

Escuelas Medias (6° Grado - 8° Grado)

8:30 AM - 3:15 PM

Escuela Superior (9° Grado - 12° Grado)

8:45 AM - 3:45 PM

¿Sabía Usted?

Los programas y las políticas del Distrito Escolar de Greenville son establecidos por un directorio compuesto de 12 miembros elegidos públicamente, (Board of Trustees). Las reuniones del Directorio se llevan a cabo periódicamente el cuarto martes de cada mes (excepto en Julio), y están abiertos al público. Copia de la política y regulaciones está disponibles en página Web www.greenville.k12.sc.us

Evaluación de Estudiantes Para el Programa de Habilidades y Talentos

Empezando en el segundo grado, los estudiantes son evaluados para el Programa de Habilidades y Talentos, según las regulaciones del Estado de Carolina de Sur. En el otoño se administra las pruebas de aptitud y rendimiento para evaluar a los estudiantes. Los maestros, padres, o administradores pueden referir para una evaluación a estudiantes de cualquier grado. Para mayor información, favor visitar el sitio web del distrito escolar o llamar al 355.4821.

Normas Sobre Medicamentos

Todo medicamento debe estar en el recipiente original con el nombre del estudiante, dosis, hora de administración y debe ser traído a la escuela por el padre o guardián legal del estudiante. Medicamentos sin receta requieren autorización escrita del representante.

Nuevo para 2010-11: Medicamentos con receta (incluyendo inhaladores y medicamentos para emergencias) requieren autorización escrita por el padre Y el médico. Las autorizaciones se deben entregar cuando traiga el medicamento a la escuela.

Código de Conducta para los Estudiantes (2010-11)

Conducta de los estudiantes (Regulación JCDA)

El Directorio espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada, cortés, digna y respetuosa. Estos requisitos se refieren al trato y acciones hacia sus compañeros y maestros, tanto así con el lenguaje, su vestuario y sus actitudes. El Directorio cree que la auto disciplina es una meta interpersonal de la educación pública.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de saber y respetar este código, reglas y estatutos de la escuela y el Distrito. La violación de estas regulaciones llevará consigo acciones disciplinarias. El Directorio entrega este Código de Conducta del distrito en este y en el libro para el estudiante de cada escuela. El Directorio autoriza a las autoridades de las escuelas para que empleen condiciones y suspensiones, y que puedan recomendar expulsión, si es necesario, para hacer cumplir este Código.

La filosofía del Distrito establece que las acciones disciplinarias para los estudiantes se lleven a cabo dentro de la supervisión más directa y dentro de los márgenes más razonables. Las acciones disciplinarias se tomarán de acuerdo a los procedimientos correspondientes a los derechos de los estudiantes y sus padres/tutores, como lo indica la ley del estado, las regulaciones del Directorio de Educación del Estado, y/o las reglas de conducta de este Distrito.

El Directorio y la administración ofrecen el siguiente listado de ofensas y los requisitos o recomendaciones dispuestas para la información y conocimiento de los estudiantes, padres/tutores legales y personal de las escuelas.

Aplicación de estas Reglas

Las siguientes reglas referente a la conducta de los estudiantes están en efecto durante las siguientes horas y lugares

- Dentro de la propiedad escolar durante, e inmediatamente antes o después de las horas de clases
- Dentro de la propiedad escolar y durante cualquier otro momento que se este usando para actividades escolares por algún grupo de la escuela
- En cualquier parte que fuera de la escuela y que se este llevando a cabo una actividad, función o evento escolar
- En camino a o desde la escuela, o para alguna actividad de la escuela en un bus u otro medio de transporte escolar
- A cualquier hora o lugar que afecte la capacidad de la escuela para mantener el orden y la disciplina dentro del Distrito Escolar de Greenville

Conducta de los Estudiantes cuando no están dentro de la propiedad de la escuela o están en alguna actividad escolar

El Directorio espera que los administradores tomen las acciones apropiadas cuando se trata de entregar la información disponible sobre el comportamiento de un estudiante fuera de la escuela o durante actividades de la escuela y que hayan interferido, perjudicado y afectado seriamente la disciplina, el ambiente educativo, seguridad o en general el bienestar de otros estudiantes, facultativos, personal y/o administradores del Distrito. Cuando se evalúe el impacto que ha tenido para el Distrito escolar el comportamiento fuera de la escuela, el administrador debe tomar en consideración la seriedad, y efectos de

la presunta ofensa con respecto a la protección de los estudiantes, facultativos, personal y administradores ya sea a causa de violencia, drogas y/o desordenes.

Los administradores están instruidos para evaluar cada situación tomando en cuenta caso por caso. Lo mínimo que un administrador o la persona designada debe cumplir en cuanto el estudiante llegue a la escuela, es notificarlo/a de la preocupación sobre su comportamiento fuera de la escuela, de acuerdo a información recibida, reportada, para darle al estudiante la oportunidad de presentar su lado de la situación. Basándose en todas las circunstancias, incluyendo que la presunta ofensa tiene un impacto directo e inmediato para la escuela y amenaza la disciplina, ambiente educativo, seguridad o bienestar de los estudiantes, facultativos, personal y/o administradores de la escuela. El administrador puede permitir que el estudiante asista a clases normalmente, o puede tomar las medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo pero no limitadas a, suspensión dentro o fuera de la escuela para poder llevar a cabo una investigación sobre el asunto en cuestión. Los padres/tutores legales del estudiante deben ser notificados de cualquier acción que la administración tome y se les debe dar la oportunidad de una reunión para conversar sobre el problema.

En caso que el estudiante sea encarcelado a causa de su conducta fuera de la escuela, el director/a o su designado deberá informar al estudiante que el/ella debe reunirse con la administración antes de poder regresar a la escuela.

Al finalizar la investigación para reunir toda la información sobre el asunto, el administrador o su designado deberá tomar las acciones apropiadas, las que incluyen pero no se limitan a, una o más de las siguientes alternativas:

- El regreso del estudiante a su horario regular y eliminar toda evidencia de suspensión Poner al estudiante condicional y permitirle que vuelva a su horario regular de clases
- Poner al estudiante condicional, permitiéndole que haga los trabajos de la clase, pero restringido de participar en eventos/actividades extracurriculares de la escuela; por ejemplo: clubes, salones de estudio, festejos deportivos, actividades del directorio de estudiantes y sucesivamente
- Suspensión del estudiante
- Recomendación para que el estudiante sea enviado a una escuela alternativa
- Recomendar la expulsión del estudiante por el tiempo restante del año escolar

Las acciones disciplinarias que se tomen deben estar apoyadas con las evidencias y habiendo tomado en consideración el impacto que la presencia del estudiante tiene en la disciplina de la escuela, el ambiente educacional, la seguridad o bienestar del resto de los estudiantes, facultativos, personal y/o administración de la escuela.

Niveles de las ofensas

Los estudiantes que muestran un patrón constante de comportamiento que interfiere con el orden y las operaciones normales de la escuela deben ser recomendados para expulsión. Las siguientes son una lista de ofensas generales y las acciones disciplinarias o recomendaciones que se deben tomar cuando tales ofensas son cometidas.

Conducta Desordenada - Nivel I

Conducta Desordenada es definida como cualquier actividad en la cual un estudiante interviene y consecuentemente interfiere en la actividad normal de la clase o actividades de instrucción, el funcionamiento regular de la escuela o la frecuencia y seriedad con la que se afecta el funcionamiento de las clases o la escuela.

Acciones de Conducta Desordenada pueden incluir pero no se limitan a lo siguiente:

- Llegar tarde a clases
- Copiar en pruebas o trabajos, tareas, de la clase
- mentir
- chantaje a otros estudiantes o a personal de la escuela
- actuar de tal manera que interfiera en el proceso de instrucción
- usar lenguaje abusivo con o entre estudiantes, incluyendo garabatos e insultos
- el no cumplir con las asignaciones o llevar a cabo las instrucciones
- usar notas o excusas falsas
- violar las regulaciones de los buses escolares escaparse de la clase
- poseer o usar dispositivos de llamada violando las reglas del Distrito
- llegar atrasado a la escuela
- faltar a clases sin razón
- usar lenguaje o gestos obscenos o profanos
- otros actos desordenados que se determine al nivel de la escuela y que no son consistentes con las reglas del Directorio

La administración puede aplicar sanciones en caso de conducta desordenada la que incluye pero no limita a las siguientes:

- reprimenda verbal
- suspensión de privilegios, (privilegios como los define el Directorio del Distrito Escolar de Greenville, es la oportunidad de cada estudiante de poder participar en funciones de la escuela mas allá de la asistencia a clases, usar los buses y participar en los programas de alimentación del Distrito)
- degradación
- detención
- suspensión en o fuera de la escuela
- otras sanciones aprobadas por la administración y el Directorio

Conducta Desordenada - Nivel II

Conducta desordenada está definida como cualquier acción en la que un(os) estudiante(s) participe(n), y que afecte o ponga en peligro la seguridad y bienestar de ellos mismos o de otras personas o a la propiedad de la escuela. Algunas veces esta conducta "desordenada" puede ser considerada ofensa criminal, lo que justificaría tomar medidas administrativas y procedimientos legales en una corte.

La administración puede reclasificar la conducta desordenada (Nivel I) si la ofensa cometida por el estudiante se ha producido tres o más veces.

Acciones consideradas desordenadas pueden incluir pero no están limitadas a:

- peleas
- vandalismo (menor)
- robo
- usar o poseer punteros láser, fuegos artificiales, bombas de humo, spray de pimienta o cualquier otro objeto o materiales de ese tipo o similares
- amenazas a otros
- invasión de propiedad
- lenguaje abusivo con el personal, incluyendo lenguaje profano
- cualquier otra actividad desordenada que interfiera con el proceso educacional
- reusar obedecer la personal de la escuela o a representantes (tales como voluntarios o chaperones), o cualquiera que tenga la responsabilidad de supervisar a los estudiantes
- poseer o usar sustancias ilegales, incluyendo tabaco y productos del tabaco, medicinas que no sean

recetados, medicinas que parezcan drogas, y utensilios para usar drogas, incluyendo papel para hacer cigarrillos.

- ocupar ilegalmente u obstruir de cualquier manera la propiedad de la escuela, con la intención de impedir que otros puedan usarla(o)
- conducta inapropiada, ya sea física o verbal de naturaleza sexual
- mal uso de los recursos tecnológicos del Distrito
- hacer apuestas dentro de la propiedad de la escuela
- reunirse ilegalmente
- interrumpir asambleas permitidas
- acoso, intimidación o amenazas
- intimidar, acosar, amenazar o abusar físicamente de otros estudiantes
- cualquier otro acto que la escuela determine que no está de acuerdo con el reglamento del Directorio

La administración puede aplicar sanciones en caso de conducta desordenada lo que puede incluir, pero no está limitado a lo siguiente:

- suspensión dentro de la escuela
- quitar los privilegios, (un privilegio es definido por el Directorio del Distrito Escolar de Greenville, como la oportunidad que tiene un estudiante de participar en cualquier función de la escuela más allá de asistir a clases, viajar en los buses escolares y participar en el programa de alimentos del Distrito)
- suspensión temporal de clases suspensión fuera de la escuela
- referirlo a alguna agencia fuera del Distrito
- asignarlo a una escuela alternativa
- expulsión
- si es apropiado exigir la restitución de la propiedad dañada, lo que será controlado por las autoridades locales de la escuela
- otras sanciones que sean aprobadas por el Directorio.

Conducta Criminal - Nivel III

Conducta Criminal es definida como cualquier actividad en la que un(os) estudiante(s) participe(n), (sin importar que si resulta o no en cargos criminales), y que dichas actividades sean resultado de violencia hacia si mismos o a otras personas y a propiedad y que afecten seriamente o amenacen la seguridad de los involucrados dentro de la escuela. Estas acciones requieren generalmente la intervención de la administración lo que significa el retirar inmediatamente al estudiante de la escuela, la intervención de la policía, (autoridades legales), y/o intervención del Directorio.

Siempre que un estudiante participe en actividades que incluyan, pero no limitadas a, una de las acciones especificadas más abajo, ya sea dentro de la propiedad de la escuela o evento auspiciado por estos, y que el director o su representante considere que puede resultar, o ha resultado en heridas o amenazas serias de daño a personas o a la propiedad; el director o su representante debe notificar a las autoridades legales, (policía)

Acciones por las cuales un director debe recomendar expulsión incluyen pero está limitado a los siguientes:

- amenaza de bomba
- posesión, uso o intercambio de un arma, arma está definido como arma de fuego, (rifles, pistolas, revolver, o cualquier dispositivo que dispare un proyectil impulsado por un explosivo): navaja, hojas de afeitar, cachiporra, tubo metálico, nudillera, (lo que incluye anillos en todos los dedos); dispositivos incendiarios o explosivos, o cualquier otro instrumento o dispositivo que pueda infligir o ser usado para causar daño o muerte.

- ofensas sexuales (lo que incluye actos sexuales que no sean considerados criminales)
- piromanía
- distribución, venta, compra, fabricación, uso, estar bajo la influencia o posesión ilegal de alcohol o sustancias prohibidas como son definidas en el Código de Ann. §§ 44-53-110 hasta el 44-53-270. (Ver Policy JCDAC)
- amenaza de quitar la vida o dañar físicamente a un empleado de la escuela o cualquier miembro de su familia inmediata
- gangas, (pandillas, "Ganging"), (participación en, o ser miembro de una pandilla y causar actos violentos o dañar físicamente, aunque sea mínimo, a otras personas no será tolerado. Una "ganga" consiste en dos o mas personas que actúan juntas con la intención de cometer un acto violento en contra de otra(s) persona(s). "Participar" incluye también, cualquier acto que interfiera con o impida que un miembro del personal escolar impida que una persona que es el objetivo de la pandilla sea dañada o lastimada.

Acciones adicionales por las cuales un director puede recomendar expulsión incluyen pero no están limitadas a lo siguiente:

- vandalismo (mayor)
- robo, posesión o venta de propiedad robada
- interrumpir, desordenar las actividades de la escuela
- poseer, usar, o intercambiar armas de juguete
- asaltar y golpear
- extorsión
- cualquier otra acción que sea determinado por el Directorio

Nota Referente a estudiantes bajo la influencia: Para determinar que un estudiante esta bajo la influencia de alcohol o sustancias prohibidas se tomará en cuenta la apariencia del estudiante, comportamiento, actitudes, olor de la sustancia y/o la declaración del estudiante del consumo de cualquiera de dichas sustancias, sin importar la cantidad de alcohol o sustancia prohibida que haya usado.

Nota Referente a las Recomendaciones para Expulsión

Una recomendación para expulsión no significa que un estudiante sea expulsado automáticamente. Los oficiales de audiencia tienen la autoridad y flexibilidad para considerar e imponer otras sanciones, basándose en la ofensa, edad del estudiante, historial disciplinario, circunstancias extenuantes y el incidente en su totalidad.

Los directores pueden recomendar la expulsión de un estudiante si ha cometido cualquiera de las ofensas enumeradas arriba. Si el estudiante comete una ofensa que no ha sido enumerada, el director puede recomendar expulsión si las circunstancias lo ameritan. La administración puede aplicar sanciones en casos de de conducta criminal las que puede incluir pero no limitar a:

- quitar los privilegios, (un privilegio es definido por el Directorio del Distrito Escolar de Greenville, como la oportunidad que tiene un estudiante de participar en cualquier actividad de la escuela mas allá de asistir a clases, viajar en los buses escolares y participar en el programa de alimentos del Distrito)
- suspensión temporal de clases suspensión fuera de la escuela
- referirlo a alguna agencia fuera del Distrito
- asignarlo a una escuela alternativa
- expulsión
- si es apropiado exigir la restitución de la propiedad dañada, lo que será controlado por las autoridades locales de la escuela

- otras sanciones que sean aprobadas por el Directorio.

Circunstancias Extenuantes, Mitigantes o Agravantes

El Directorio se reunirá con el/la Superintendente o su representante para considerar las circunstancias extenuantes, mitigantes o agravantes que puedan existir en determinado caso de mala conducta. El administrador debe considerar dichas circunstancias para determinar la sanción apropiada.

Disciplina para estudiantes deshabilitados

Los estudiantes que hayan sido identificados de acuerdo al Código de Mejoramiento Educacional para Individuos con Impedimentos, ("IDEIA disabled"), impondrá disciplina de acuerdo a las leyes federales y estatales como han sido establecidas en los procedimientos para educación especial desarrollados por la administración.

Dispositivos de llamada, telecomunicaciones y teléfonos celulares

Se considera para el propósito de este reglamento, dispositivos de llamada, telecomunicaciones y teléfonos celulares, (móviles), todos aquellos dispositivos que emitan una señal audible, vibración, muestren un mensaje o que en definitiva envíen cualquier tipo de comunicación a la persona que lo posea.

Los estudiantes que opten por llevar este tipo de dispositivos a la escuela los deben guardarlos en sus vehículos o en sus casilleros, o cualquier otro lugar apropiado y que haya sido determinado por el director/a. Durante las horas de clase o dentro de la propiedad de la escuela, ningún estudiante puede hacer uso o tener prendido dichos dispositivos sin la específica autorización previa del director/a, como se indica más abajo. "Tener prendido" incluye un dispositivo de llamada que está activado y programado para sonar, vibrar o para recibir o enviar mensajes.

El director/a o su representante pueden autorizar a un estudiante a poseer un dispositivo de llamada si dicho estudiante pertenece y es miembro activo de una organización de servicios de emergencia, necesita el dispositivo de llamada para una razón médica legítima o cualquier otra razón que el director/a considere valedera. En tales casos el estudiante debe tener una autorización por escrito del director/a o su representante.

La persona que encuentre a un estudiante en posesión o usando un dispositivo de llamadas violando este reglamento debe reportarlo al director de la escuela. El director/a o su representante deben confiscar el dispositivo. El dispositivo será devuelto al padre/madre o tutor legal del estudiante de acuerdo a los términos especificados mas abajo. Un estudiante que viole las reglas referentes a los dispositivos de llamada será objeto de acciones disciplinarias como sigue:

Primera ofensa - confiscación del dispositivo de llamadas o teléfono portátil y después de una reunión con los padres/tutor legal al día siguiente, el dispositivo será entregado al adulto. El padre/tutor legal debe firmar un acuerdo indicando que entiende la Póliza de la Junta Directiva JDCA y las acciones disciplinarias si haya más ofensas.

Segunda ofensa - confiscación del dispositivo de llamadas o teléfono portátil y después de una reunión con los padres/tutor legal, el dispositivo será entregado al adulto después de 30 días de la confiscación.

Tercera o más ofensas- confiscación del dispositivo de llamadas o teléfono portátil y después de una reunión con los padres/tutor legal, el dispositivo será entregado al adulto después de 60 días de la confiscación.

Suspensión

(Resumen del Reglamento JDD)

El Directorio entrega los detalles de la ley a estudiantes, padres/tutor legal y personal de las escuelas a través de los procedimientos de suspensión de un estudiante, los que son consistentes con las leyes federales, las leyes y regulaciones estatales y los reglamentos locales.

De acuerdo a las leyes estatales, el Directorio puede autorizar la suspensión de un estudiante si ha cometido un crimen, inmoralidad grave, mala conducta grave, desobediencia persistente o violación de las reglas escritas y los reglamentos establecidos por el Directorio de Representantes del Distrito, (Código de Conducta de los estudiantes JCDA), o del Directorio de Educación del Estado. El Directorio también puede autorizar la suspensión de un estudiante cuando la presencia del estudiante es perjudicial o dañina para la seguridad de la escuela, Suspensión quiere decir que el estudiante no puede asistir o estar en propiedad de la escuela, no puede asistir a ningún programa durante el día o la noche y no puede viajar en un bus escolar.

Suspensión es la exclusión de un estudiante de la escuela y sus actividades por un periodo que no puede exceder 10 días por una ofensa. El Directorio usa la palabra suspensión en este reglamento para significar suspensión dentro o fuera de la escuela, como sea determinado por el director/a.

El Directorio delega la autoridad para suspender a las autoridades administrativas del Distrito.

La solicitud para revisar una suspensión se puede hacer al director/a o al representante del Superintendente. La decisión del representante del Superintendente finaliza el proceso de apelación de la suspensión. Sin embargo, el Directorio debe revisar las suspensiones que hayan ocurrido dentro de los últimos 10 días de clases, si, dicha suspensión, impedirá que el estudiante reciba crédito por año escolar.

Las suspensiones de estudiantes que son clasificados deshabilitados o impedidos, serán manejadas de manera consistente a las leyes federales y estatales y con los procedimientos establecidos por el Directorio.

Trabajos (tareas) pérdidas

Los estudiantes que son suspendidos deben ponerse al día con las tareas y trabajos que hayan perdido.

Expulsión (Resumen del Reglamento JDE)

Expulsión es el retirar a un estudiante de la escuela por lo que quede del año escolar, excepto en casos de expulsión permanente.

Un estudiante puede ser expulsado por cualquiera de las razones indicadas en el Código de Comportamiento para Estudiantes, (JCDA), por haber cometido un crimen, inmoralidad grave, grave mal comportamiento o la violación de cualquiera de las reglas establecidas por el Directorio o el Directorio Educativo del Estado, cuando la presencia del estudiante amenaza los intereses de la escuela. El estudiante que participe repetidamente en actividades de comportamiento que alteren el orden y la operación normal de la escuela, deben ser recomendados para expulsión, como ha sido establecido en los reglamentos JCDA. Expulsión quiere decir que el estudiante no puede asistir ni estar en propiedad de la escuela, no puede asistir a eventos o actividades relacionadas con la escuela, dentro o fuera del campus, y tampoco pueden viajar en un bus escolar.

El Directorio delega a un Oficial del Distrito para que lleve a cabo la audiencia y expulse al estudiante. La decisión del Oficial de Audiencias puede ser apelada por el estudiante o la administración frente al Directorio como se indica en los Reglamentos JDE.

Acoso, Intimidación, Amenazas (Resumen de las Reglas JCDAG)

Como se establece en el Código de Carolina del Sur para un Ambiente de Seguridad en las Escuelas, el Distrito prohíbe los actos de acoso, intimidación y amenazas hacia un estudiante y de parte de uno o mas compañeros, personal o terceras partes y que afecten la capacidad del estudiante para aprender y la responsabilidad de la escuela de enseñar a sus estudiantes en un ambiente seguro y ordenado, ya sea en el salón de clases, dentro de la propiedad de la escuela, bus escolar u otro vehículo escolar, en un paradero oficial de buses escolares, en una actividad o evento auspiciado por la escuela, sea o no sea llevado a cabo en la propiedad de la escuela, o durante cualquier otro programa o función donde la escuela es responsable por sus estudiantes.

El Distrito espera que sus estudiantes se comporten de manera ordenada, digna y respetuosa. Los estudiantes y los empleados tienen la responsabilidad de saber y respetar estas reglas y estatutos de la escuela y del Distrito.

Definiciones

"Acoso, intimidación o amenazas" se define como un acto o gesto, comunicación electrónica, escrita, verbal, física o sexual que una persona razonable debe saber que puede tener efectos de:

- a) dañar a un estudiante, física o emocionalmente, o dañar la propiedad de otro estudiante, o poner al estudiante en estado de miedo por su seguridad personal o daño a su propiedad; o
- b) insultar o dañar a un estudiante o a un grupo de estudiantes de tal manera que cause desorden o interferencia sustancial con la operación normal y ordenada de la escuela.

Reportar

Cualquier estudiante que crea que ha sido o es objeto de acoso, intimidación o amenazas debe presentar una queja con el director/a o sus representantes. Dicha queja puede también ser presentada por el/los padre/s del estudiante. Si un empleado recibe una queja de acoso, intimidación o amenaza u observa cualquier comportamiento que podría constituir acoso, intimidación o amenaza, el empleado debe transmitir esta queja al director de la escuela o a otra persona designada en cuanto le sea posible.

Consecuencias por participar en Acoso, Intimidación o amenazas

Si la investigación determina que ha ocurrido acoso, intimidación o amenazas, la administración debe tomar acciones correctivas efectivas, apropiadas, oportunas y de acuerdo a la edad. Ejemplos de acciones correctivas incluyen pero no se limitan a, medidas disciplinarias en contra del agresor, hasta e incluyendo despido del empleado o expulsión del estudiante; entrenamiento especial u otras intervenciones; disculpas; diseminación de las reglas que establecen que la escuela no tolera acoso, intimidación o amenazas; refuerzo independiente del trabajo del estudiante y o tutoría.

Individuos, incluyendo estudiantes, empleados, padres y voluntarios también pueden ser encargados a las autoridades legales, (policía). El Distrito tomará todas las medidas necesarias para corregir o rectificar la situación.

Acoso Sexual **(Resumen de las reglas JCA)**

Todos los estudiantes y los empleados deben evitar cualquier acción o conducta que pueda ser interpretada como acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual. Esto incluye cualquier acción o conducta hecha en persona, escrita o electrónicamente. Acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual dirigida a un estudiante, femenino o masculino, de parte de un empleado del Distrito, otro estudiante, voluntarios o terceras personas asociadas con la escuela están estrictamente prohibidas. Dicha conducta es considerada una violación que es desordenada, ofensiva, y/o criminal de hecho y no será tolerada. Cualquier empleado que participe en dicha conducta será objeto de acciones disciplinarias, hasta e incluyendo una recomendación para despido. El estudiante que participe en dicha conducta será disciplinado hasta e incluyendo expulsión.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual, ya sea por un empleado, otro estudiante, voluntario, o tercera persona, se le aconseja presentar una queja de acuerdo a la ley JCA/JCA-R. Los padres también pueden presentar una queja en nombre de sus hijos. Los estudiantes no serán objeto de represalias por haber presentado una queja.

Asociación o Actividad en pandillas (gangas) **(Resumen de las Reglas JCDAE)**

Cualquier actividad de pandillas está prohibida dentro de la propiedad o evento auspiciado por la escuela. Una "ganga" consiste en dos o mas personas que actúan juntas con el propósito de dañar o perjudicar violentamente a otra persona.

Las siguientes conductas están prohibidas en todo momento dentro de la propiedad de la escuela o eventos auspiciados por la escuela sin importar donde se lleve a cabo dicho evento:

- Vestir, poseer, usar, distribuir, publicar o vender cualquier prenda de vestir, joyas, emblemas, placas, símbolos, señales, atavío personal o cortes de pelo o cualquier otra cosa que refleje la afiliación con una pandilla (ganga).
- Participar en cualquier acto, ya sea verbal o no verbal, incluyendo pero limitado a gestos o saludos que indiquen afiliación con una pandilla, (ganga).
- Participar en cualquier acto en complicidad o escondiendo los intereses de las actividades de una pandilla, incluyendo pero no limitada a solicitar la afiliación a la pandilla, solicitar a otra persona el pago para recibir protección, o pedir a cualquier persona que participe en un acto violento contra otra persona.
- Pintar, escribir, tallar o inscribir cualquier graffiti relacionado a una pandilla, símbolos, o avisos dentro de la propiedad de la escuela.

Para determinar si ciertos actos están relacionados con actividades o están relacionados a conductas de pandillas los oficiales de la escuela deben consultar con la policía.

Si el Distrito determina que un estudiante ha violado las prohibiciones establecidas en este reglamento, el estudiante será objeto de expulsión, prohibición de participar en actividades extracurriculares, detención, suspensión, dependiendo en las circunstancias específicas de la ofensa. Los estudiantes también pueden ser entregados a las autoridades legales, (policía). El Distrito también se reserva el derecho a prohibir permanentemente a cualquier estudiante a que use o muestre cualquier artículo de vestir o accesorio que considere y el Distrito haya determinado que indica la afiliación a una pandilla.

Revisión, Interrogación de estudiantes y arrestos (Resumen de las Reglas JCAB)

El Directorio reconoce tanto la ley del estado y la Cuarta Corrección a la Constitución de los Estados Unidos protegen a los ciudadanos, incluyendo a los estudiantes, de registros y embargos irracionales. De acuerdo a esto el Directorio dirige al personal del Distrito para conducir dichos registros y embargos de acuerdo con lo aplicable según las leyes federales y del estado, ya sea dentro del recinto escolar o eventos auspiciados por el Distrito.

Revisiones

Como lo autoriza la ley del estado, los oficiales y administradores del Distrito y las escuelas pueden conducir revisiones razonables dentro de la propiedad del Distrito, de casilleros, escritorios, vehículos y efectos personales tales como carteras, mochilas, billeteras y cartapacios, con o sin causa probable, sujeto a las limitaciones y requisitos de este reglamento.

Contactar a las Autoridades Legales (Policía)

Como se establece en código de S.C. Ann. § 59-24-60, los administradores de la escuela deben contactar a la policía inmediatamente que se tenga la noticia que una persona esta participando o ha participado en actividades, dentro de la propiedad de la escuela o a en alguna actividad supervisada o auspiciada por la escuela, y, que pueda resultar o haya resultado en el daño o sea una amenaza seria a la persona o a otros o su propiedad. Dichas actividades o conducta reportables pueden incluir pero no se limita a: los ejemplos de conducta criminal enumerados en el Nivel III del Reglamento del Directorio JCDA (Código de Comportamiento)

El Directorio reconoce que cuando las autoridades legales son contactadas de acuerdo al Código de S.C. Ann. § 59-24-60, dichas autoridades (policía), deberán tomar la determinación de llevar a cabo una investigación del asunto.

Interrogaciones por el Personal de la escuela o el oficial de Recursos (policía de la escuela)

Tanto los administradores y maestros como los oficiales de recursos, pueden interrogar a los estudiantes sobre a cualquier asunto referente a la operación de la escuela y/o el cumplimiento de sus reglas. La interrogación debe llevarse a cabo discretamente y bajo circunstancias que eviten, dentro de lo prácticamente posible, evitando hacer pasar vergüenzas innecesarias a la persona que está siendo interrogada. Los oficiales de Recursos deben actuar de manera consistente a las leyes establecidas ya que cualquier interrogación podría transformarse en una investigación criminal. Cualquier estudiante que conteste falsamente o evasivamente o que se rehúse a contestar apropiadamente a las preguntas puede ser sancionado.

Interrogaciones por un policía (representante de la ley)

Cuando un oficial de la policía considera necesario interrogar a un estudiante durante las horas de clases en referencia a asuntos que no estén conectados a la escuela, el director/a o su representante debe cooperar con el oficial y debe requerir estar presente, mientras su presencia no impida la investigación. El director o su representante deben hacer todos esfuerzos necesarios para comunicarse con los padres/tutor legal del estudiante y requerir su presencia.

Armas en la escuela

(Resumen del Reglamento JCDA)

Mientras se este en terreno de la escuela, edificios de la escuela, buses o en funciones relacionadas con la escuela, los estudiantes no deben poseer ningún objeto que pueda dañar o lastimar, (léase lo anteriormente descrito como arma), a otras personas o a su propiedad, cuando este objeto no esta siendo usado en relación a una actividad normal de la escuela, a una hora programada para el estudiante. Ningún vehiculo estacionado en propiedad de la escuela puede tener armas de fuego, cuchillos, cachiporras, o cualquier otro objeto que generalmente se considere como arma. Además de las acciones disciplinarias, el poseer armas es un delito calificado.

Armas (armas de fuego)

El Directorio o sus representante puede echar a cualquier estudiante por no menos de un año calendario si este ha llevado o esta en posesión de un arma de fuego dentro de la propiedad de la escuela, o cualquier función del Distrito o la escuela, o en cualquier lugar que este bajo la jurisdicción del Distrito Escolar de Greenville. Para los objetos de esta sección del reglamento, armas es definida como arma de fuego. El termino arma de fuego está definido extensamente en el código de U.S., pero generalmente significa pistola o dispositivo de destrucción, (explosivo, incendiario).

Uso de Alcohol / Uso de Drogas (Resumen del Reglamento JCDAC)

Ningún estudiante, sin importar la edad, puede poseer, usar, vender, comprar, hacer trueque, distribuir o estar bajo la influencia de alcohol o sustancias ilegales como se define en el Código de S.C. Ann. §§ 44-53-110 hasta 44-53-270, (ver el Código de Conducta), en las siguientes circunstancias:

- en propiedad de la escuela (incluyendo edificios, terreno, vehículos)
- en cualquier actividad auspiciada por la escuela, función o evento, ya sea en terreno de la escuela (incluyendo cualquier lugar donde se este llevando a cabo una competencia atlética ínter-escuelas)
- en ruta hacia, desde o durante cualquier paseo
- durante un viaje o actividad auspiciada por el Directorio o bajo la supervisión del directorio o sus agentes autorizados.

NOTA: Para determinar si un estudiante está bajo la influencia de alcohol o sustancia ilegal, se tomará en cuenta la apariencia, comportamiento, modos, presencia de olor a la sustancia y la declaración del estudiante de que ha usado alguna sustancia controlada, (ilegal), o alcohol, sin importar la cantidad que haya sido ingerida.

La administración recomendará al estudiante que haya violado este reglamento para ser expulsado. El Directorio tiene la intención de echar a todos los estudiantes que hayan sido encontrados culpables de distribuir cualquier sustancia controlada en terreno escolar.

Uso de Tabaco (Reglamento JCDAB)

No se permite que los estudiantes usen o posean ningún producto derivado del tabaco mientras estén en los edificios de la escuela, en el terreno escolar, en los buses escolares, o en cualquier momento que el estudiante esta bajo la administración jurídica de la escuela o de los oficiales de la escuela. Acciones disciplinarias serán tomadas de acuerdo al Código de Conducta.

Reglas para el Uso Aceptable de las Computadoras

Cada año todas las personas que usan una computadora del Distrito Escolar de Greenville, deben revisar las Reglas para el Uso Apropiado de las Computadoras (Regla del Directorio EFE. Este reglamento esta disponible en página de la Red del Distrito: www.greenville.k12.sc.us/gcsd/depts/ets/policy/aup.asp.

Participación en Actividades Extracurriculares

La participación de los estudiantes en actividades extracurriculares es un privilegio, (no un derecho), que los estudiantes se gana a través de conducta apropiada y buenas notas en la parte académica. A un estudiante se le puede negar el privilegio de participar en actividades extracurriculares y/o en algún evento si la conducta del estudiante no es consistente con las reglas del Distrito; el Código de Conducta del Distrito y los estándares académicos; las expectativas de conducta o estándares académicos del estudiante en la escuela; las expectativas de conducta y/o los estándares académicos en una actividad particular. Las actividades extracurriculares incluyen pero no están limitadas a: equipos deportivos, clubes o equipos académicos, prom, prácticas para la graduación y la asistencia a cualquier evento o función fuera de las clases normales del día.

Código de Vestuario (Reglamento JCDAF)

Los estudiantes del Distrito Escolar de Greenville están supuestos a vestir y estar arreglados de tal manera que no cause distracciones ni desorden en el programa educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela. La apariencia personal de los estudiantes debe promover salud y seguridad, contribuir a un clima de enseñanza y aprendizaje, y proyectar una imagen positiva del Distrito a la Comunidad. Los estudiantes se deben vestir para el ambiente educacional y no de recreación. El director/a puede crear reglas adicionales referente al vestuario de los estudiantes, que sean consistentes con este reglamento.

- El vestuario/o pelo no debe ser extremo o inapropiado para el ambiente de la escuela que desordene el proceso educacional. Por lo tanto, el vestuario que sea estrafalario y distraiga, revelador, muy sugestivo o de alguna manera inapropiado no será permitido.
- Usar accesorios o vestuario que puedan causar una amenaza a la seguridad de la persona o a otros no esta permitido.
- Gorras/sombreros de cualquier tipo y gafas de sol no están permitidas en el edificio de la escuela.
- La vestimenta no debe reflejar membresía o afiliación con una pandilla, (ganga), de ninguna manera negativa que implica el sentido de la palabra.
- Zapatos apropiados deben ser usados en todo momento.
- El vestuario no puede ser inmodesto, obsceno, profano, lascivo, vulgar, indecente u ofensivo.
- La ropa que exponga in-apropiadamente partes del cuerpo no esta permitido. Los estudiantes no deben mostrar ninguna parte de la ropa interior.
- Los pantalones deben ser usados a la altura normal de la cintura y la ropa interior no debe verse. Los pantalones no deben ser abolsado, colgantes ni arrastrase.
- Ninguna vestimenta, joyas o tatuajes pueden mostrar profanidades, frases sugestivas o avisos publicitarios de, o masajes o fotos describiendo o sugiriendo alcohol, tabaco, drogas o sexo.

La administración será la que tome la decisión final sobre lo apropiado o no de una vestimenta y/o apariencia, y se reserva el derecho de prohibir al estudiante el uso de cualquier artículo o ropa que pueda resultar en la interrupción o interferencia con el ambiente escolar. En el caso que la administración determine que un estudiante no esta vestido apropiadamente para asistir a la escuela de acuerdo a estas reglas, la administración podrá requerir que el estudiante se cambie o avisar al estudiante que no puede volver a usar dicha vestuario en la escuela. Violaciones repetidas al Código de Vestuario será tratado como comportamiento desordenado en violación al Código de Conducta del Distrito.

Agosto 2010

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre 2010

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre 2010

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2010

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre 2010

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2011

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero 2011

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo 2011

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril 2011

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo 2011

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio 2011

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Comienzo de Clases/Últimas Fechas
 4K-12 Primer día 16 de Agosto
 4K Medio día 6-20 de Agosto
 4K último día 26 de Mayo
 5K-12 Últimos días (medio día) 27, 31 Mayo y el 1° de Junio
*(Medios días son al final de año escolar, las fechas pueden cambiar de acuerdo al uso de los * días de recuperación por clima)*

Días Feriados Para Los Estudiantes
 Día del Trabajo 6 de Sept.
 Día de Trabajo maestros 14-15 de Oct.
 Día de Elecciones 2 de Nov.
 Día de Gracias vacaciones 24-26 de Nov.
 Vacaciones de invierno 20 al 31 de Dic.
 Día de Trabajo maestros 14 de Enero
 Día MLK 17 de Enero
 Día de los Presidentes 21 de Feb.
 Vacaciones de primavera 18-22 de Abril
 Día de Trabajo maestros 30 de Mayo

Días de Recuperación (en orden de uso)*
 *Día 1 1 de Abril
 *Día 2 4 de Abril
 Día 3 2 de Junio
*(*Si los días no son usados se convierten en feriado para los estudiantes)*

Reportes de Progreso
 1° Trimestre 16 de Sep.
 2° Trimestre 22 de Nov.
 3° Trimestre 15 de Feb.
 4° Trimestre 29 de Abril

Periodos de Calificaciones
 Notas 1° Trimestre 20 de Octubre
 Notas 2° Trimestre 13 de Enero
 Notas 3° Trimestre 18 de Marzo
 Notas 4° Trimestre 1 de Junio

Reportes de Notas
 Notas Primer Trimestre 27 de Octubre
 Notas Segundo Trimestre 20 de Enero
 Notas Tercer Trimestre 24 de Marzo
 Notas Cuarto Trimestre 3 de Junio

Fechs de Exámenes de los Estudiantes (Tentativo)
 (2-8, ID 1,9- 12) 1 al 29 de Septiembre
 High School EXIT Exam (ID 9-12) 19-22 de Octubre
 Pruebas CogAt (2° Grado) 26-28 Octubre
 Pruebas ITBS 2° Grado 4,5-8 de Noviembre
 Periodo de Exámenes MAP (opcional) (2-8, ID 1,9- 12) 1 al 16 de Dic.
 Prueba EOCEP High School horario "Block". 5-7 y 10-13 de Enero
 Exámenes todo el día (M.S.& H.S.) 10 al 13 de Enero
 Pruebas MAP (2-8, ID K, 1,9- 12) 7 de Marzo - 8 de Abril
 * PASS prueba de escritura (Gr. 5, 8) 22-23 de Marzo

High School EXIT Exam (Gr. 10, ID 9,-12) 12 al 14 de Abril
 Prueba AP (H.S.) 2 al 6 de mayo, 9 al 13 Mayo
 Pruebas PASS Inglés. Matemática, Ciencias y Estudios Sociales (Gr. 3 al 8) 9 al 13 de Mayo
 Pruebas EOCEP (Escuelas Media y Superior) (Cursos de H.S.) 16 al 20, 23 al 26 de Mayo
 Exámenes (MS & HS) 26,27 y 31 de Mayo y 1° de Junio

Otras Fechas Importantes
 Las Matriculas para el año 2011-12 de K5 y Primer Grado Escolar 12 al 13 de Enero
 Pre-matriculas para K4 2011-12 desde el 9 al 11 de Febrero
 Ceremonias de Graduación para High School desde Mayo 31 al 1 de Junio

Observación de Feriados Religiosos
 La dirección de las escuelas colabora con los estudiantes y el personal cuando necesitan estar ausentes debido a un feriado religioso. A los estudiantes que pierdan algún trabajo se les da la oportunidad de ponerse al día sin penalidades. Los empleados pueden usar días personales (o vacaciones si es aplicable), para observar los días religiosos.

El Calendario para el año escolar 2011-2012
 El primer día de clases posible para los estudiantes debe ser el lunes 15 de Agosto del 2011.
 (Nota: Por ley del estado las clases no pueden empezar antes del 3° lunes de Agosto)

Desarrollo del Calendario
 El Calendario es aprobado anualmente por el Superintendente después de considerar las recomendaciones de un comité formado por representantes del PTA, otros padres, maestros, directores y personal del distrito. El comité para el calendario hace sus recomendaciones después de haber escuchado opiniones de otros grupos de padres y personal de las escuelas.

